



Rawson (Chubut), 31 de enero de 2025

DICTAMEN N° 053 / 2025 - CF

Ref.: Expediente N° 42.305/2025 TC – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL–R/ANT.LIC.PUB.N° 63-AVP-24 OBRA: RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A PTO MADRYN) ROTONDA NORTE A TRELEW, UBICACIÓN DEPARTAMENTO BIEDMA-RAWSON (EXPTE N° 02074-SP-2024).

Señor Presidente
Dr. Tomás A. MAZA
S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 2561, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la licitación pública de la referencia con un presupuesto oficial de \$13.919.793.942,00 y en la cual se propicia adjudicar a la oferta presentada por la empresa **SEMISA INFRAESTRUCTURA SA** por un monto de **\$17.613.573.492,00**.

Que a fs. 460 se acompaña Resolución 02292/2024-AVP con convocatoria a llamado para la licitación pública N° 63-AVP-24, aprobando pliegos, fijando fecha, lugar y hora para presentación de propuestas y ordenando las publicaciones correspondientes.

Que por Resoluciones N° 02321-AVP de fs 466 y N° 02467-AVP de fs 478 se aprueban las Circulares N° 1 y N° 2, respectivamente

Que a fs 483/496 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 2458/2459 se adjunta acta de apertura de ofertas, con la recepción de dos (2) sobres.

Que a fs 2462/2463 se agrega reclamo administrativo presentado por la firma RIGEL SA, solicitando el rechazo de la oferta presentada por SEMISA INFRAESTRUCTURA SA, por no adjuntar en su oferta la Circular N° 2. Cuestión ésta que resultare arreglada luego de ser sometida a consideración del servicio jurídico del organismo, conforme los extremos planteados en Dictamen N° 14.045-AL-25 de fs 2468.

Que a fs 2474/2486 la firma RIGEL SA, muestra nuevo reclamo administrativo, tratado a fs 2546/2551 en informe de la Comisión Asesora de Adjudicación, respecto de la conveniencia técnica y económica de las ofertas presentadas.

Que a fs 2552 se expide la asesoría legal del organismo licitante.

Que a fs 2555 luce agregada imputación preventiva del gasto, por el monto que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Que a fs 2559 se acompaña proyecto de acto administrativo de adjudicación.

Analizada que fuera la documental elevada, entiendo previo a la continuidad de las actuaciones, debiera el Organismo:

- Adjuntar la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica-Contable expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, pertinentemente solicitado a fs 2558.

No teniendo más observaciones que formular de mi parte, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.